

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 27 de Octubre de 1995</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABLES			CUENTA Nº 21
EDICION DE 22 PAGINAS			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Nº 14.781

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
GOBERNADOR

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual Nº 438977

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.00 a 12.30

Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. TEODORO ALEJANDRO
BECKER LASTRA
SECRETARIO DE GOBIERNO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono Nº 214780

4400 - SALTA

SERGIO ANTONIO
RODRIGUEZ

DIRECTOR GENERAL

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 2.373 del 29/09/95 - "Cuartas Jornadas de Comercio Exterior" y el "Segundo Encuentro Federal de Comercio Exterior": Interés Pcial.	4344
S.G.G. N° 2.374 del 29/09/95 - "10 Jornadas Regionales de Profesionales en Ciencias Económicas": Interés Pcial.	4345
M.B.S. N° 2.375 del 29/09/95 - 3er. Encuentro de Cooperativas de Educación del NOA: Interés Pcial.	4345
M.G. N° 2.376 del 29/09/95 - Aprueba Acta de Acuerdo entre los Sres. Ministros de Gobierno y de Educación (formación y Actualización del Personal de la Policía).....	4346
M.S.P. N° 2.379 del 29/09/95 - Designación de Personal en Planta Permanente.....	4347
M.S.P. N° 2.380 del 29/09/95 - Designa Representante del M.S.P. ante el Consejo Pcial. del Deporte al Director de Odontología: Dr. Federico Mainolli	4348
M.S.P. N° 2.381 del 29/09/95 - Aprueba Contrato de Locación de Servicios.....	4348
M. Ec. N° 2.382 del 29/09/95 - Rectifica Parcialmente Dctos. N°s. 1.126/95, 1.127/95, 1.128/95, 1.129/95, 1.130/95, 1.131/95 y 1.132/95.....	4348
M. Ec. N° 2.385 del 29/09/95 - Modifica Dcto. N° 1.466/95	4349

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.370 del 29/09/95 - Horario Extraordinario	4350
S.G.G. N° 2.371 del 29/09/95 - Dedicación Adicional Exclusiva y Semi-Exclusiva: Prórroga	4352
S.G.G. N° 2.372 del 29/09/95 - Traslado de Profesional: Aclaratoria.....	4353
M. Ec. N° 2.377 del 29/09/95 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4353
M. Ec. N° 2.378 del 29/09/95 - Rechaza Recurso Jerárquico.....	4353
M. Ec. N° 2.383 del 29/09/95 - Régimen Dedicación Exclusiva: Prórroga	4353
M. Ec. N° 2.384 del 29/09/95 - Reconocimiento Pecuniario de Licencia Anual Reglamentaria Año 1992.....	4353
M. Ec. N° 2.387 del 29/09/95 - Rechaza Recurso de Alzada	4353

LICITACION PUBLICA

N° 2.880 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 11/95.....	4354
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 2.884 - Leguizamón de Saravia Toledo, Emilia - Expte. N° B-61.975/94	4354
N° 2.867 - Vélez, Carmen Rosa - Expte. N° 2B-72.234/95	4354
N° 2.866 - Figueroa, Nelly Ana o Figueroa de Arias, Nelly Ana - Expte. N° 1B-70.993/95.....	4354
N° 2.865 - Salazar, Roque Enrique - Expte. N° B-69.483/95	4354
N° 2.862 - Katz, Gregorio y Kolton de Katz, Clara - Expte. N° 2A-08.432/80.....	4354
N° 2.861 - Zalazar, Nila Haydee - Expte. N° B-58.660/94	4355

REMATES JUDICIALES

N° 2.894 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-53.048/94	4355
N° 2.893 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-59.817/94	4355
N° 2.890 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-65.328/95	4355
N° 2.879 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° A-08.253/94	4356

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

N° 2.854 - Calderón, José Antonio - Expte. N° B-35.443/934356

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 2.888 - Yáñez, María Guadalupe - Expte. N° B-73.334/954356

N° 2.864 - Dávalos, Mario Enrique - Expte. N° B-70.579/95.....4356

N° 2.846 - González, Manuel Alejandro - Expte. N° B-61.378/94.....4356

N° 2.782 - Mariela Judith Vittar - Expte. N° B-62.915/94.....4357

N° 2.763 - Villamayor, René Dionisio - Expte. N° B-35.593/92.....4357

N° 2.762 - Hugo Ricardo Gallardo - Expte. N° 2B-71.834/954357

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 2.892 - Lume Argentina S.A.....4357

AVISO COMERCIAL

N° 2.883 - M.E.I. Obras y Servicios S.R.L.4358

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 2.891 - Club de Boxeo "Luis Angel Firpo", para el día 11/11/954359

N° 2.889 - Asociación Vecinal de Fomento de Joaquín V. González, para el día 20/11/954359

N° 2.887 - Centro Cultural del Perpetuo Socorro, para el día 15/11/954359

N° 2.886 - A.P.P.G.I. para el día 22/11/95.....4360

N° 2.885 - Biblioteca Popular "Campo Caseros". para el día 19/11/95.....4360

N° 2.882 - Club Dep. Unión Madereros - Mosconi. para el día 19/11/954360

N° 2.859 - Sociedad Española de SS. MM., para el día 26/11/954360

RECAUDACION

N° 2.895 - Del día 26/10/95.....4361

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.373

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-67.283/95.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, solicita se declaren de Interés Provincial las "Cuartas Jornadas de Comercio Exterior" y el "Segundo Encuentro Federal de Comercio Exterior" a llevarse a cabo en nuestra ciudad, los días 23, 24 y 25 de noviembre del corriente año y;

CONSIDERANDO:

Que los eventos mencionados son organizados por el aludido Consejo Profesional con la colaboración del Instituto de Estudios e Investigaciones del Comercio Exterior Argentino y los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de las Provincias de Córdoba y Santa Fe - Cámara Segunda, con el auspicio de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas;

Que el objetivo principal de los mismos es el intercambio de conocimientos y experiencias regionales sobre temas científicos y técnicos de la problemática del comercio exterior, entre los graduados de todo el país y de los países hermanos de Bolivia, Chile y Perú;

Que el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo requerido por la Institución;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Cuartas Jornadas de Comercio Exterior" y el "Segundo Encuentro Federal de Comercio Exterior", organizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, a efectuarse entre los días 23 y 25 de noviembre del año en curso, en esta ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Martino.

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.374

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-67.382/95

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta solicita que las "10ª Jornadas Regionales" de profesionales en Ciencias Económicas sean declaradas de Interés Provincial y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento es organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas;

Que participarán profesionales en Ciencias Económicas, matriculados en los Consejos Profesionales de las provincias de Catamarca, Córdoba, Jujuy, La Rioja, Salta, San Luis, San Juan, Santiago del Estero y Tucumán y también invitados y observadores;

Que entre los temas a tratar, sobresalen: Auditoría y Contabilidad, Tributaria, Economía y Comercio Internacional, Administración, Política Profesional, los problemas económicos actuales de la Argentina y sus posibles soluciones, la ley de educación superior y el futuro de la Universidad, la nueva ley de concursos y el síndico contador, etc.;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "10ª Jornadas Regionales" de profesionales en Ciencias Económicas, a llevarse a cabo en la ciudad de Villa Carlos Paz-Córdoba del 26 al 28 de octubre del año en curso, organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Art. 2° - El cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Martino.

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.375

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 03.699/95-código 71, por el cual la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades del Ministerio de Bienestar Social, solicita se declare de interés provincial el 3er. Encuentro de Cooperativas de Educación del NOA, a llevarse a cabo en esta ciudad los días 28 y 29 de setiembre de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ejecutivo Provincial auspiciar este tipo de acontecimientos, toda vez que por su importancia trascenderá nuestras fronteras provinciales. al asumir esta Provincia la responsabilidad de receptor a la dirigencia cooperativa del norte, para debatir destacados temas de interés para el sector cooperativista y educativo en general.

Que atento la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial el 3er. Encuentro de Cooperativas de Educación del NOA, a llevarse a cabo en esta ciudad, los días 28 y 29 de setiembre de 1995.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Eveling - Martino.

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.376

Ministerio de Gobierno

VISTO el Acta Acuerdo suscripta por los señores Ministros de Gobierno y de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento se posibilita que el personal de Policía de la Provincia tenga la oportunidad de iniciar, proseguir y/o concluir estudios secundarios mediante el Sistema Modular a Distancia; además del desarrollo de otros cursos en procura de ampliar y optimizar la calidad y nivel educativo del personal policial,

Que las cláusulas pactadas resultan adecuadas y conducentes a los fines propuestos por el Gobierno Provincial, en el sentido de formar y capacitar permanentemente a los miembros de la repartición policial, en los diferentes roles y funciones que impone la convivencia en una sociedad en constante desarrollo;

Que por lo expuesto, procede el dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo suscripta en fecha 7 de julio de año en curso por los señores Ministros de Gobierno, Dr. Alfredo Gustavo Puig y de Educación, Prof. Fany Ceballos de Marín, cuyo texto se anexa formando parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Ceballos de Marín - Martino.

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, entre el Ministerio de Educación representado por su titular la Sra. Ministra Prof. Fani Ceballos de Marín, y el Ministerio de Gobierno, representado por su titular el Dr. Alfredo Gustavo Puig, convienen suscribir la presente Acta Acuerdo, en el marco de los objetivos que se especifican a continuación.

La presente Acta Acuerdo tendrá entre los celebrantes objetivos comunes con el fin de la formación y actualización del Personal de la Policía de la Provincia, utilizando la educación como herramienta formadora de ciudadanos:

1. - Trabajar permanentemente en pos de una oferta educativa que cuantitativa y cualitativamente resulte accesible a los diferentes sectores que requieren su instrucción.
2. - Establecer como función primordial e insoslayable la educación del adulto, buscando y promoviendo su integración al trabajo dentro de la realidad provincial nacional, latinoamericana y universal.
3. - Formar y capacitar al personal policial en los diferentes roles y funciones, conforme surja de las necesidades de sus integrantes a fin de comprometerlos, para convivir en una sociedad en desarrollo.

ACUERDAN:

1. - MINISTERIO DE EDUCACION:

Ofrecer al Personal de la Policía de la Provincia la oportunidad de iniciar, proseguir y/o concluir sus estudios secundarios, mediante el Sistema Modular a Distancia: El Sistema referido permitirá el aprendizaje bajo la forma no presencial desde el lugar de trabajo y/o vivienda, implementado en bloques temáticos impresos con evaluaciones periódicas y finales de carácter presencial.

El sistema educativo a implementarse funcionará desde el mes de julio del corriente año y regirá durante cuatro periodos lectivos a contar desde el año 1995 inclusive. La denuncia del presente acuerdo podrá ser formulada por cualquiera de las partes. Por el Ministerio de Educación, en el caso que la matrícula resulte exigua y/o se verifique un índice muy importante de desgranamiento que no justifique su mantenimiento y/o prosecución en cuyo caso los alumnos se insertarán en el sistema que con vigencia en la provincia, resulte adecuado para la conclusión de sus estudios.

En el marco del presente convenio el Ministerio de Educación propone además, el desarrollo de los Cursos de Inglés, Portugués, Computación y Cultura General, procurando ampliar y optimizar la calidad y nivel educativo del personal de la Policía de la Provincia, a partir de la implementación gradual del concepto, favoreciendo asimismo el uso de la computadora.

El costo del Servicio Educativo en materia de Recursos Humanos se atenderá con fondos provinciales, en el marco de lo presupuestado y autorizado por Resolución N° 410/94, del Ministerio de Educación.

El Ministerio de Educación y el Ministerio de Gobierno, a través de sus organismos coordinarán e implementarán las acciones futuras que resulten consecuentes a los objetivos para una educación mejor del personal de la Policía de la Provincia.

2. - MINISTERIO DE GOBIERNO:

A los fines de la implementación del Sistema Modular a Distancia, el Ministerio de Gobierno conjuntamente con la Policía de la Provincia, proveerá los elementos necesarios para la impresión de las cartillas correspondientes a los bloques temáticos, V.gr., papel para impresión, tinta para mimeógrafo, disketts, fotocopias formulario continuo para impresora, como asimismo el autofinanciamiento del material didáctico y su distribución, y todo gasto que ocasione esta estrategia educativa, (traslado y estadía de los docentes del SIMAD para las evaluaciones presenciales y otro personal) y su difusión interna a través de los medios de Comunicación Social.

Las instituciones mencionadas precedentemente proveerán la infraestructura necesaria para el dictado de los Cursos de Inglés, Portugués, Computación y Cultura General y dispondrán de computadoras Software, bibliografía referente a Informática, Computación, Inglés, Portugués y temas varios; grabador, televisor, video-reproductora, retroproyector, filmadora, difusión interna de los cursos.

El Ministerio de Educación en forma conjunta con la Policía de la Provincia organizará charlas, cursos y ciclos de conferencias dirigidos a la comunidad educativa y en general sobre temas relevantes y significativos para la sociedad actual.

Presentación ante el Ministerio de Educación de toda acción que con fines de capacitación, proyecte la Policía de la Provincia para su consideración y aprobación.

Asesoramiento a las escuelas de los diferentes niveles educativos, sobre problemáticas de interés común.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por los titulares de las respectivas carteras y el Jefe de Policía de la provincia de Salta, Comisario General Don Luis Gabriel Giménez.

ULLOA - Puig - Ceballos de Marín - Giménez.

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.379

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 04.536/95 - Cód. 127

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación del señor Ramón Félix

Esteve, D.N.I. N° 16.663.754, para desempeñarse en el Hospital de Coronel Moldes; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las facultades propias del señor Gobernador de efectuar designaciones conforme disposiciones existentes en el Hospital de Coronel Moldes, es decisión expresa del Jefe máximo del Poder Ejecutivo efectivizar en esta oportunidad una designación a favor del mencionado agente, ello con encuadre en las disposiciones de la Ley N° 6.422 y modificatorios;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico informa que en Decreto N° 815/94 modificatorio de la Estructura Orgánica Funcional, Planta y Cuadro de Cargos aprobados por el Ministerio de Salud Pública, por los Decretos N°s. 554/93 y 1.231/93, en su Anexo XXXVIII, perteneciente al Hospital de Coronel Moldes se encuentra previsto y vacante un cargo de Chofer;

Que el señor Ramón Félix Esteve, es la persona que reúne las condiciones exigidas para el desempeño del mencionado cargo;

Que existen partidas presupuestarias disponibles en el rubro Personal - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud a lo establecido en Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello, conforme disposiciones contenidas en la Ley N° 6.422, Decreto reglamentario N° 772/87 y sus modificatorios,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente a partir de la fecha de toma de posesión, al señor Ramón Félix Esteve, D.N.I. N° 16.663.754, para desempeñarse en el cargo de Chofer del Hospital de Coronel Moldes dependiente del Ministerio de Salud Pública. Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, Categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales. Dicha designación, conforme disposiciones del artículo 8° de la Ley N° 6.422, tendrá el carácter de provisoria por el término de tres (3) meses.

Art. 2° - Déjase establecido que la incorporación definitiva a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor Director o Jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8° y 10 del Decreto N° 772/87 reglamentario de la Ley N° 6.422.

Art. 3° - Descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública - Unidad de Organización 38 - Hospital de Coronel Moldes, un cargo vacante de Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, Categoría A, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 38 - Hospital Coronel Moldes - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector J - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.380

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 47.432/95-código 121

VISTO el Capítulo III de la Ley N° 6.710 y el Decreto reglamentario N° 977/95, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada ley se crea el Consejo Provincial del Deporte, el que tendrá carácter consultivo y atenderá al deporte en sus diversas manifestaciones.

Que se propone como representante de este Ministerio ante el Consejo Provincial del Deporte al Director de Odontología, doctor Federico Mainolli.

Que atento la providencia del señor Secretario de Salud Pública y lo informado por la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase como representante del Ministerio de Salud Pública ante el Consejo Provincial del Deporte, al Director de Odontología, doctor Federico Mainolli, C.U.I. N° 8.283.468, de conformidad con el Capítulo III de la Ley 6.710 y el Decreto reglamentario N° 977/95.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Salud Pública y de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Nordera - Muro - Martino.

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.381

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 47.458/95-código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de locación de servicios suscripto entre el Gobierno de la provincia de Salta y el doctor Gerardo Reyes Alarcón, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeña en el Centro de Salud Misión La Paz del Area Operativa VIII-Pocitos, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicio.

Que atento la providencia del señor Secretario de Salud Pública y lo informado por las Direcciones General de Administración y de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General Legal y Técnica tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Gobierno de la provincia de Salta y el doctor Gerardo Reyes Alarcón. C.U.I. N° 93.273.285.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6. Unidad de Organización 16. Compromiso 001, Fondo Permanente. Ejercicio 1995.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Muro - Martino.

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.382

Ministerio de Economía

Expediente N° 20.040/95 - Cód. 21

VISTO los Decretos N°s. 1.126/95, 1.127/95, 1.128/95, 1.129/95, 1.130/95, 1.131/95 y 1.132/95; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas normas se designa en Planta Permanente de la Administración Pública Pro-

vincial en diversas Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, a personal de organismos pertenecientes a la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía, a partir del día 01 de diciembre de 1994;

Que asimismo, en virtud de lo establecido en artículo 4° del Decreto N° 782/94, se asignan cargos en carácter de Titular Precario, disponiéndose luego su descongelamiento conforme N° de Orden de cargos vacantes según Planta de Cargos - Decreto N° 2.286/94, vigente al momento de sustanciarse el Concurso en fecha 17 de noviembre de 1994, convocado por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 147/94 y Ministerio de Economía N° 237/94 y ampliatoria;

Que no se tuvo en cuenta para la emisión de los citados decretos, la nueva Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 2.735/94, vigente a partir del 01 de diciembre de 1994 fecha de ingreso de los referidos agentes a la planta permanente de la Administración Pública Provincial y que coincide con la indicada para

el desempeño de cargos en carácter de Titular Precario, por lo que resulta procedente rectificar parcialmente los Decretos nombrados en el visto del presente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícanse parcialmente los Decretos N°s. 1.126/95, 1.127/95, 1.128/95, 1.129/95, 1.130/95, 1.131/95 y 1.132/95, a efectos de dejar establecido correctamente que el N° de Orden de Cargos vacantes asignados en carácter de titularidad precaria - artículo 4° del Decreto N° 782/94 - Corresponderá lo sea conforme Planta de Cargos vigente a partir del 01 de diciembre de 1994 - Decreto N° 2.735/94, a efectos de su descongelamiento conforme lo prevé el Decreto N° 920/85, artículo 4°, a favor del personal que se nombra a continuación dependiente de organismos de la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía:

Apellido y Nombres	Inst. Legal de Incorp. a Pta. Pte. y asignación de func. como Titular Precario	N° de Orden de cargos según Dcto. N° 2.735/94
Cisneros. Mario Raúl	1.126/95	22 - Anexo XXII
Camilo, Alberto Alfredo	1127/95	43 - Anexo XXII
Rojas. Sandra Elizabeth	1128/95	45 - Anexo XXII
López, Humberto Eduardo	1129/95	53 - Anexo XXII
Wayar, Walter Wilfredo	1130/95	57 - Anexo XXII
Gamboa. Mariela Silvia	1131/95	64 - Anexo XXII
Maldonado. Graciela Noemí	1132/95	107 - Anexo XXII

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.385

**Ministerio de Economía
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Exptes. N°s. 37-87.930/93; 87.063/93; 87.547/93; 81-14.767/86 Cde. 18 y 19; 37-88.294/93; 87.930/93 Cde. 87.500/93; 89.280/93; 83.445/93 Cde.; 87.930/93 Cde. 3; 97.598/94; 82.595/93; 83.386/93; 84.907/93 Cde.; 84.909/93 Orig. y Cde.; 84.907/93; 83.445/93; 01-65.196/94 Orig. y Cde.

VISTO el Decreto N° 1.466/95 de fecha 12 de julio de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° del mismo dispone afectar a la Dirección General de Arquitectura al Ing. Ramón Eduardo Torres Soruco, D.N.I. N° 7.850.910, en cumplimiento de misiones que se le encomendarán. reubi-

cándosele directamente a dicho organismo una vez cumplido el plazo de suspensión, dispuesto en el artículo 2° de dicho decreto;

Que la Dirección General de Obras Sanitarias solicita la modificación del artículo 3° del Decreto N° 1.466/95 en razón a que por Decreto N° 556/93 que aprueba la planta de cargo y cobertura de cargo de la misma, en el marco de la Ley N° 6.695 dispuso la extinción de la relación laboral, entre otros agentes la del Ing. Torres Soruco;

Que el artículo 2° del Decreto N° 609/93 deja establecido que la separación efectiva del servicio de los agentes comprendidos en el anexo del mismo, se producirá a partir de la fecha en que la Administración empleadora ponga a disposición del agente la indemnización prevista en el Art. 2°, inc. f) de la Ley N° 6.695, hasta tanto, el empleado goza de licencia con goce de haberes a partir de la notificación de dicho decreto;

Que notificado del Decreto N° 609/93, el Ing. Torres Soruco, solicitó su retiro voluntario, petición esta que no prosperó en virtud a lo dispuesto por el Decreto N° 505/93 por registrar sumario administrativo en su contra;

Que la Dirección empleadora, tiene a disposición del nombrado la indemnización correspondiente, pero la misma no puede hacerse efectiva hasta tanto no concluya dicho sumario y a las resultas del mismo;

Que ello es atinente al ex-agente en cuestión y no a la Administración Pública;

Que por el artículo 2° del Decreto N° 1.466/95, se ha establecido que a los efectos del artículo 3° del Decreto N° 1.358/94, un plazo máximo de ciento veinte (120) días de suspensión del Ing. Torres Soruco, como agente de la Dirección General de Obras Sanitarias, con encuadre en el artículo 41 del Decreto N° 1.272/93;

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.358/94, suspendió los efectos del Decreto N° 609/93 con respecto al Ing. Torres Soruco, así como también la licencia con goce de haberes de que estaba usufructuando el mismo, con encuadre en el Art. 2° del Decreto N° 609/93;

Que si a los efectos del artículo 3° del Decreto N° 1.358/94, se ha establecido un plazo máximo de ciento veinte (120) días de suspensión sin goce de haberes. del Ing. Torres Soruco. según el artículo 2° del Decreto N° 1.466/95, consecuentemente debe dejarse también sin efecto a partir de idéntico plazo la suspensión de los efectos del artículo 2° del Decreto N° 1.358/94;

Que es a partir de dicho plazo que debe de quedar sin efecto la suspensión del Decreto N° 609/93, por el cual se ha determinado la cesación de los servicios del Ing. Torres Soruco;

Que según lo informado por el señor Director General de Asuntos Jurídicos de la Gobernación, en respuesta al pedido de la Dirección General de Obras Sanitarias, existe aún en trámite el sumario que se labra al nombrado por el Expte. N° 37-70.498/92 y agregado N° 37-52.600/90;

Que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 10 bis del Decreto N° 352/93, agregado por el Decreto N° 505/93 corresponde dejar en suspenso el pago de la indemnización por la cesantía de los servicios del Ing. Torres Soruco, dispuesta por el Decreto N° 609/93, la que debe quedar sujeta a las resultas del sumario señalado;

Que corresponde hacer lugar a la modificación solicitada con encuadre en lo dispuesto por el artículo 92, inc. a) de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el artículo 3° del Decreto N° 1.466/95 el que quedará redactado de la siguiente manera: "artículo 3° - Establécese que, a partir de la fecha en que se tenga por concluidos los ciento veinte (120) días de suspensión señalados en el artículo precedente, se deja también sin efecto la suspensión del Decreto N° 609/93, respecto al Ing. Ramón Eduardo Torres Soruco, que había sido dispuesta por el art. 2° del Decreto N° 1.358/94. Esta fecha será tomada como la de cesación de los servicios del nombrado en la Dirección General de Obras Sanitarias, establecida por el Decreto N° 609/93. El pago de la indemnización prevista en el artículo 2° de este último, queda supeditada a las resultas del Sumario Administrativo que se encuentra en trámite por Expte. N° 37-70.498/92 y agregado, Expte. N° 37-52.660/90 todo ello con encuadre en el artículo 10 bis del Decreto N° 352/93 incorporado por Decreto N° 505/93".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Triboli -
Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.370 - 29/09/95 - Exptes. N°s. 01-67.243/95 y Cden. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; 07-3.224; 10-07.879; 17-1.717; 139-0013; 04-14.704; 128-0227; 83-03.270; 05-30.882; 101-0207; 05-30.874; 09-3.780; 02-759; 138-034; 31-709 y 08-1.283/95.

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en horario extraordinario, durante el mes de agosto del corriente año, al personal que seguidamente se nombra, dependiente de Jurisdicción 1, en la cantidad de horas que en cada caso se especifica:

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Departamento Despacho - División Redacción

Apellido y Nombre	Nivel	Horas
Narea Colosoff, Nelly Marlene	7	60
División Control de Términos		
Bazán, Graciela	7	60

División Mesa de Entradas			Sala de Copias		
Sánchez de Barrientos, Liliana	7	60	Ramos, Darío	2	60
División Comunicaciones y Legalizaciones			Fiscalía de Estado		
Arriagada, Juan (afectado M.B.S.)		60	Galian, Irma	7	60
Departamento Numeración General Leyes y Decretos			Aguirre, Simón		
Rodríguez, Raúl Edgardo	6	60		4	60
Alancay, Antonio (afectado M. Ec.)	2	60	Córdoba, César		
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE GOBERNACION			Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión		
Departamento Sectorial de Personal			Martínez, Irene (afectada M.S.P.)		
División Liquidación de Sueldos			Dirección General de Estadísticas y Censos		
Arredondo, Néstor Daniel	6	60	López, María Julia	2	40
Carrizo, Carlos Daniel	6	60	Zambrano, Epifanio	2	40
González de Orquera, Liliana	7	50	Cabrera, Marcos H.		
División Legajos			Secretaría de la Función Pública		
Villarreal, Orlando Américo	7	60	Balderrama, Agustín	E.A.	120
Copa de Ruarte, Estela	6	60	Dirección General de Personal		
DEPARTAMENTO CONTABLE			Moreira, Alicia Margarita		
División Erogaciones			Reales, Rubén Marcelo		
Corregidor, Joaquín	7	60	Díaz de Muñoz, Ana María		
Departamento Tesorería			Rojas, Mario Ernesto		
Castro, Mario	7	60	Malco, Sergio Darío		
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES			Colque, Andrés Avelino		
Choferes			Ruiz, Benita Escolástica		
Carrizo, Normando D.	E.A.	120	Crespo, Esther Lastenia		
Justiniano, José M.	7	80	Velarde, Ramón Néstor		
Lucero, Angel D.	3	60	Wierna de Falchi, Sonia Noemí		
Montaño, Guido Jaime	E.A.	120	Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral		
DIVISION INTENDENCIA			Cardozo, Miguel Ernesto		
Jardineros			Villagrán de Irazusta, Gloria		
Silvestre, Juan C	2	60	Dirección General de Informática		
Viñabal, Hugo A.	3	60	Galván, Julio A.		
Rivas, Fermín	2	60	Tapia, Sergio O.		
Técnicos Electricistas			Goñi, Raúl Francisco		
Choque, José C.	2	60	De Bock de Amador, Marta		
Choque, Estanislao	9	60	Vittar, Nilda E.		
Sección Mayordomía			Tapia, Silvia		
Armas, Víctor Hugo	1	60	Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones		
Residencia Oficial y Secretaría Privada			Salazar, Angel Agustín		
Rivero, Blas Ceferino	2	120	Yapura, Matías		
Martínez, Isabel	6	60	Gutiérrez, Erasmo		
Cruz, Juan Bautista	1	80	Flores, Néstor		
Casimiro de Ramírez, Benita	1	60	Departamento Centro de Comunicaciones		
Martínez, Sabina	1	60	Ramos, Reynaldo V.		
Ibarra de Sulca, Celestina	1	60	Torres Sánchez, Carlos		
Economato			Posse, Carlos		
Delgado, José E.	7	60	Barroca, Clelia		
			Arroyo, Carlos		
			González, Orlando		

García, Jorge A.	8	65
Soriano, Sergio E.	9	70
Lozano de Gutiérrez, Adela	7	30
Chaile, Lidia	1	45
Chauqui, Tomás	8	65

Dirección General de Ceremonial y Audiencias

Gutiérrez, Osvaldo Rubén	6	50
Velázquez de Delgado, Irma	3	60
Cruz, Marciano Ernesto	3	50
Aldorralde, Alberto Eduardo	3	50
Vera, Carlos Roque	1	50
Aguirrebengoa, Roberto Federico	6	60

Subsecretaría de Area de Frontera

Segovia, Eduardo Adrián		40
Illesca, Martín Jaime		50
Chavarría, Santos M.		40

Subsecretaría Delegación Casa de Salta

Roque Posse, Gabriela	7	60
Ledesma, Luis José	3	120

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Arias Cortez, Alfredo	6	60
Velázquez, Carlos R.	1	40
Burgos, Ricardo M.	6	50

Dirección General de Aviación Civil

Vilte, Hugo	3	80
Villafuerte de Ballón, C.	4	60
González, Domingo	1	80

Escribanía de Gobierno

Campos de González,		
María Angélica	8	60

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidades de Organización 01, 02, 03, 04, 06, 08, 09, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 - Secretaría General de la Gobernación - Fiscalía de Estado - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión - Dirección General de Estadísticas y Censos - Secretaría de la Función Pública - Dirección General de Personal - Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral - Dirección General de Informática - Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones - Dirección General de Ceremonial y Audiencias - Subsecretaría de Area de Frontera - Subsecretaría Delegación Casa de Salta - Dirección General de Asuntos Jurídicos - Dirección General de Aviación Civil - Escribanía de Gobierno - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.371 - 29/09/95 - Exptes. N°s. 128-0230; 10-07.889 y 07-3.216/95.

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 1 de setiembre del corriente año y por el término de cuatro meses, el régimen de trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva y Semi-Exclusiva, del personal que a continuación se nomina, en el nivel y porcentaje que en cada caso se especifica:

Secretarías Privadas de los señores Gobernador y Vicegobernador

Apellido y Nombre	Nivel	Porcentaje
Carrions Pons, Guido	E.A.	80%
Ibáñez, Diego Ramón	E.A.	80%
Parada, Aldo Durval	E.A.	60%
Gerónimo, Daniel Orlando	E.A.	80%

Secretaría General de la Gobernación

Valencia de Pascual, Rosario B.	E.A.	80%
Erazo, María del H.	E.A.	80%
Gomez de Pereyra, Ana María	E.A.	80%
Rodríguez, Martín, Juan P.	E.A.	80%
Meten Kanic, Mario	E.A.	80%
Gutiérrez, Eutacio	E.A.	80%
Colque, Amado	E.A.	80%
Blasco, Angel Eduardo	E.A.	80%

Fiscalía de Estado

Farfán, María del Huerto	E.A.	80%
--------------------------	------	-----

Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión

Burgos, Andrea	E.A.	80%
----------------	------	-----

Secretaría de la Función Pública

Haro de Fernández, Sandra	E.A.	80%
Greco, Susana	E.A.	80%

Dirección General de Personal

Herrera de Cañizares,		
María Angélica	10	45%
Calpanchay de López,		
Dora del Huerto	12	45%
Cardona, Omar Hugo	12	45%

Dirección General de Reconocimientos Médicos

Santillán, Miguel Angel	10	45%
Jurado, Adolfo Elías	11	45%
Coronel, Miguel Angel	12	45%

Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones

Bisceglia, Roberto	E.A.	80%
Cabezas, Juan Carlos	11	80%
Cornú, César Ramón	11	80%
Solís, Jorge	11	80%

Ferrer, Fabián	10	80%
Parra, Justo José	11	60%
Vega, Dante	11	45%

Dirección General de Ceremonial y Audiencias

Alarcón Monteros, Daniel G. 10 80%

Subsecretaría Delegación Casa de Salta

Mamaní de Páez, María A. E.A. 80%

Taritoley de Juárez, Leonor E.A. 80%

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidades de Organización 01, 02, 03, 06, 08, 09, 11, 13 y 15 - Secretaría General de la Gobernación - Fiscalía de Estado - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión - Secretaría de la Función Pública - Dirección General de Personal - Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral - Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones - Dirección General de Ceremonial y Audiencias y Subsecretaría Delegación Casa de Salta. Presupuesto en vigencia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.372 - 29/09/95 - Expedientes N°s. 02.320/94 - Cód. 127 y 0203/94 - Cód. 128.

Artículo 1° - Ampliase el Decreto N° 975/95, a efectos de incluir en el mismo, que lo dispuesto en artículo 1° del citado instrumento legal a favor del Dr. Carlos Antonio Cerdeyro, D.N.I. N° 04.620.678, concrétese en el cargo de Médico, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel I, dependiente del Departamento Cuerpo Médico de la Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral, correspondiéndole según disposiciones contenidas en Decreto N° 242/91, artículo 42, Apartado D, inciso 3), le sea asignado el Nivel 10 en carácter de titular. Déjase establecido que la asignación de las funciones antes mencionadas tendrá el carácter de "Titularidad Precaria" conforme lo establecido en artículo 4° del Decreto N° 782/94.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.377 - 29/09/95 - Expediente N° 01-66.161/95.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Juan Carlos Reinoso, D.N.I. N° 11.539.998, agente de la Dirección General de Arquitectura en contra del Decreto N° 2.735/94, y confirmase el mismo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.378 - 29/09/95 - Expediente N° 36-15.232/95 Corresponde.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Cr. Víctor Hugo Colina, ex-agente de la Dirección Provincial de Energía en contra de la Resolución N° 237/95, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.383 - 29/09/95.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 1° de setiembre de 1995 y por el término de 4 (cuatro) meses la afectación al Régimen de Dedicación Exclusiva, con un porcentaje del 80% (ochenta por ciento) al señor Enrique Alfredo Fernández, con encuadre en las previsiones del Decreto N° 659/79 y sus reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente será imputado a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía, Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.384 - 29/09/95 - Expte. N° 12-0920/94.

Artículo 1° - Con encuadre en el artículo 5° - inc. a) de la Ley 6.211, apruébase la compensación pecuniaria de 30 días hábiles de licencia anual reglamentaria - año 1992, a favor del señor Raúl Pacheco - L.E. N° 7.249.032 como Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 04 - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.387 - 29/09/95 - Expedientes N°s. 01-65.637/94 y 36-14.884/94 fotocopia.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Carlos Fernando Caliva, D.N.I. N° 18.293.690, en contra de la Resolución N° 517/94 de la Dirección Provincial de Energía, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

El anexo que forma parte del Decreto N° 2.381 se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2.880 F. N° 81.374

**COOPERADORA ASISTENCIAL
DE LA CAPITAL****Licitación Pública N° 11/95**

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 11/95, con fecha de Apertura el

día 09/11/95 a horas 10.00, para la compra de 600 (seiscientas) camas cuchetas fijas con destino a Entregas Directas.

Retirar Pliegos de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 07,00 a 13,00 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 26 y 27/10/95

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 2.884 F. N° 81.386

"El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, en juicio: "Sucesorio de Leguizamón de Saravia Toledo, Emilia", Expediente N° B-61.975/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores. para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Marcela von Fischer de Lovaglio, Secretaria. Dr. Jorge Garnica López, Juez. Salta, 16 de junio de 1995".

Imp. \$ 25,50 e) 27 al 31/10/95

de lo que corresponda. Citación por edictos que se publicarán por espacio de tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 17 de octubre de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 27/10/95

O.P. N° 2.867 R. s/c. N° 7.032

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Gálvez de Torán, en los autos: "Vélez, Carmen Rosa - Sucesorio". Expte. N° 2B-72.234/95. cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta. 17 de octubre de 1995. Dra. María Gálvez de Torán. Secretaria.

Sin cargo e) 25. 26 y 27/10/95

O.P. N° 2.865 F. N° 81.348

El Dr. Sergio Miguel Angel David. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría N° Uno. a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos "Sucesorios de Salazar, Roque Enrique", Expte. N° B-69.483/95, cita por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días. comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 19 de octubre de 1995. Dr. Daniel Juan Canavoso. Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 27/10/95

O.P. N° 2.862 F. N° 81.344

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Katz, Gregorio y Kolton de Katz, Clara - Sucesorio" Expte. N° 2A-08432/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo. Juez. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 17 de octubre de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 27/10/95

O.P. N° 2.866 F. 81.349

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Doceava Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en el juicio "Sucesorio de Figueroa, Nelly Ana o Figueroa de Arias, Nelly Ana" Expte. N° 1B-70.993/95 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento

O.P. N° 2.861

F. N° 81.343

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Inst. Civil y Com. 9na. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Zalazar, Nila Haydee - Expte. N° B-58.660/94", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Marcela von Fischer de Lovaglio. Secretaria. Salta, 10 de febrero de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 27/10/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.894

F. N° 81.398

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**2 transeptores - 1 transformador -
1 radiotransmisor - 1 equipo de música Sanyo -
1 juego de living de pana con mesita y 1 bar
de madera esquinero con dos banquetas**

Hoy, viernes 27 de octubre de 1995, a horas 19,25 en avenida Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: 1 transeptor BLU N° 363 c/identif. Nexo Comunicaciones; 1 transformador de corriente m/Motorola BGH Mod. SA 100 N° 10.429; 1 transeptor m/Irea mod. 751 N° 71; 1 radiotransmisor m/Irea Mod. 761 N° 86; un equipo de música m/Sanyo compuesto de bandeja giradisco, Mod. TPW10 N° 5.441-1.027-423.556. c/alimentación Mod. DCXW10 N° 5.470 - 7.623. c/dos parlantes chicos Mod. DCXW10; 1 juego de living compuesto de 1 sofá de 3 cuerpos y dos sillones individuales tapizados en pana color marrón claro; 1 mesa centro de madera lustrada color marrón con tapa de vidrio y división; 1 bar de madera lustrada tipo esquinero c/2 banquetas con asientos tapizados en pana color marrón. Todos estos bienes en el estado visto que se encuentran. Revisar en horario comercial en avenida Chile N° 1450. Arancel de Ley 10% con más sellado de la D. G. de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, en juicio contra Inocencio Papadópolos S/Ejecutivo", Expte. N° B-53.048/94. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día haya sido declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - Tel. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 27/10/95

O.P. N° 2.893

F. N° 81.397

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

**1 mueble de madera - 1 juego de living -
1 televisor color 20"**

Hoy, viernes 27 de octubre de 1995, a horas 19,30 en avenida Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: 1 mueble de madera lustrada, de 4 puertas 2 estantes; 1 juego de living compuesto de 1 sofá de 2 cuerpos tapizados en tela estampada y de 2 sillones individuales tapizados en tela color verde, c/fundas en tela color amarillo; 1 mesita de madera lustrada tipo ratona rectangular c/tapa de vidrio; 1 televisor color M/NECSYSTEM 20" Mod. 20B58 TST N° 04060. Todos estos bienes en el estado visto que se encuentran. Revisar en horario comercial. Arancel de Ley 10% con más sellado de la D. G. Rentas 0,6% a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, en juicio contra Joaquín Bedoya S/Ejecutivo", Expte. N° B-59.817/94. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día haya sido declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - Tel. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 27/10/95

O.P. N° 2.890

F. N° 81.393

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

El día 27 de octubre de 1995, a horas 17,00, en Pellegrini esq. Rioja, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, en autos caratulados: "Medina, Eugenio Rolando vs. Quinteros, Antonia - Ejecutivo", Expte. N° B-65.328/95, remataré sin base y al contado; un juego de living (1 sofá y 2 sillones individuales), un esquinero de madera 4 estantes. una repisa de madera tipo colonial, un centro musical - marca Crow Mustone - Serie N° 01136 - Dynamic doble cassettera c/dos parlantes, una máquina de escribir - marca Olivetti Studio 449 (manual), una máquina de escribir marca Bramont Deluxe 240 (carcasa plástico c/estuche). En el estado en que se encuentran y puede ser revisado en mi poder. Edicto 4 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% cargo comprador en el acto de remate. Sellado DGR 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: la subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Elder M. Campos Wilson - Martillero Público - Tucumán 879 - 2do. 11 - Teléf. 234866. Salta, 26 de octubre de 1995.

Imp. \$ 10,50

e) 27/10/95

O.P. N° 2.879 F. N° 81.373

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble - Cnel. J. Solá - Dpto. Rivadavia

El día 27 de octubre de 1995 a hs. 18.00, en mi local de calle Pellegrini esq. Rioja, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 973,08 (2/3 partes V.F.), un inmueble identif. como Mat. 2052 - Sec. A - Man. 87 - Parc. única - Plano N° 44 - Localidad Cnel. Juan Solá - Dep. Rivadavia Banda Norte de la Prov. de Salta. Ext. Fte. N 102 m. sin d/o - Fte. S 102 m. sin d/o - Fte. E 100 m. sin d/o - Fte. O 100 m. sin d/o - 4 ochavas: 5 m. c/u. - Lím. N - S - E - O - calles s/nombres. Descripción: dicho terreno no tiene ninguna mejora - no cuenta con servicio público - se observa malezales y bosques, etc. nadie ocupa dicho predio (s/inf. J. Paz). Ordena: Sra. Juez del Juzg. de Ira. Inst. del Trab. N° 4, en juicio seguido contra: Buryaile de Llanso, Emilia - Ejec. Hon. - Expte. N° A-08253/94 - Edic. 2 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de pago: seña 30% del precio y a cta. del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, arancel de Ley 5% y sellado DGR 1,25% c/comprador al contado y en el acto. NOTA: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: Tucumán 879 - 2do. 11 - 234866 - Mart. Campos Wilson.

Imp. \$ 34,00

e) 26, y 27/10/95

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 2.854 F. N° 8.092

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Calderón, José Antonio - Quiebra" - Expte. N° B-35.443/93, hace saber:

I.- Que con fecha 07 de noviembre de 1994 se ha declarado la Quiebra del señor José Antonio Calderón. L.E. N° 7.087.851, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 197 de esta ciudad de Salta.

II.- Que se ha ordenado al fallido y a terceras personas para que hagan entrega al Síndico los bienes de éste.

III.- Que se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de no quedar liberados por los mismos.

IV.- Que se ha designado Síndico al Contador Luis María Castañeda, con domicilio en Avda. Belgrano N° 1051 - Dpto. "A" de esta ciudad, donde atenderá los días martes y jueves de 18,00 a 20,30 horas.

V.- Que se ha fijado fecha hasta el día 10 de noviembre de 1995, o el siguiente día hábil, para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Salta, 12 de octubre de 1995. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 24 al 30/10/95

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 2.888

F. N° 81.391

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos "Yáñez, María Guadalupe - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° B-73.334/95, hace saber que la señorita María Guadalupe Yáñez, ha solicitado su inscripción como Martillero Público, y que dicha publicación lo es a los efectos del Art. 2 de la Ley 3.272/58. Salta, 24 de octubre de 1995. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 27/10 al 02/11/95

O.P. N° 2.864

F. N° 81.346

El Dr. Alberto Antonio Saravia Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos "Dávalos, Mario Enrique - Inscripción de Martillero Público". Expte. N° B-70.579/95 hace saber que el señor Mario Enrique Dávalos, con domicilio en calle General Güemes N° 1227 de esta ciudad, tramita por ante este Juzgado la Inscripción de Martillero Público a los efectos de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 3.272, pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar, probando que el solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Publíquese por el término de cuatro días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. Salta, 13 de octubre de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 34,00

e) 25 al 30/10/95

O.P. N° 2.846

F. N° 81.322

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "González, Manuel Alejandro - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° B-61.378/94, comunica a los interesados, a los efectos que hubiere lugar, que el señor Manuel Alejandro González, D.N.I. N° 22.637.014, a través de los obrados de referencia ha solicitado su inscripción como Martillero Público para actuar en el ámbito de la pro-

vincia de Salta. Publicación por ocho días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 12 de diciembre de 1994. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 24/10 al 02/11/95

O.P. N° 2.782 F. N° 81.219

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, a los efectos de la oposición señalada por la Ley 3.272, hace saber por ocho días, que se tramita por Expte. N° B-62.915/94, la inscripción como martillero de Mariela Judith Vittar, D.N.I. N° 21.311.188. Salta, 06 octubre de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 19 al 30/10/95

O.P. N° 2.763 F. N° 81.201

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Villamayor, René Dionisio s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-35.593/92, cita y emplaza por el término de 30 días, a toda persona que

se considere con derecho a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial por el término de ocho días. Salta, 18 de agosto de 1995. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 18 al 27/10/95

O.P. N° 2.762 F. N° 81.197

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 8va. Nom. en autos: Gallardo, Hugo Ricardo. Inscripción de Martillero, Expte. N° 2-B-71.834/95, hace saber que el señor Hugo Ricardo Gallardo, con domicilio en Las Reinamoras 1741, Barrio Bancario, de esta ciudad, tramita por ante este Juzgado la inscripción de martillero público a los efectos de lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 3.272, pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar probando que el solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por ley. Publíquese por el término de 8 días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Salta, 5 de setiembre de 1995. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta 13 de octubre de 1995.

Imp. 68,00 e) 18 al 27/10/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 2.892 F. N° 81.396

LUMES ARGENTINA S.A.

SOCIOS: Luis Alberto Alsina Garrido, D.N.I. N° : 12.409.193, de 39 años, Escribano y Doña Mercedes Aráoz Fleming, D.N.I. N° 21.633.090, de 25 años. Ama de casa, argentinos casado entre sí en primeras nupcias, domiciliado en calle Lerma N°: 120, primer piso de esta ciudad.

INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura N°: 63, de fecha 5 de septiembre de 1995, autorizada por la Escribana de esta ciudad Doña Florencia Quevedo Alvarez.

DENOMINACION: "LUME ARGENTINA S.A."

DOMICILIO SOCIAL: Domicilio legal en calle Lerma N° 120, primer piso, de esta ciudad de Salta.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por o para terceros o asociada a terceros. los siguientes actos. A) **ADMINISTRACION DE BIENES:** La Administración de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, urbanos y rurales. de personas físicas y sociedades, pudiendo arrendar, explotar estos bienes, como asimismo dere-

chos. acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas en general. -b) **INMOBILIARIOS Y DE CONSTRUCCION:** Compra y venta, permuta, locaciones, loteos, fraccionamientos. administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales como también las operaciones comprendidas en las leyes, disposiciones y reglamentaciones de propiedad horizontal. De construcción de obras en general, edificaciones, viviendas. camineras, de urbanización. pavimentación. hidráulicas o de cualquier otra índole, sean públicas o privadas. -C) **HOTELERIA:** La explotación de la actividad de hotelería en todas sus clases, como hospedajes, albergues, hostería, hotelería y sus anexos como el rubro gastronómico y organización de excursiones y visitas guiadas. - D) **ALQUILER DE VEHICULOS:** La locación o arrendamiento de vehículos de toda clase como automotores o camionetas con o sin chofer.

PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: Pesos treinta mil (\$ 30.000.), representado por 30 acciones. ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción. de valor

nominal Un mil (\$ 1.000.) c/u, totalmente suscriptas e integradas, por los socios, en un 25% en efectivo, de la siguiente manera: a) El Señor Don Luis Alberto Alsina Garrido, suscribe el cincuenta por ciento (50%), o sea quince (15) acciones; y B) La Señora Mercedes Aráoz Fleming suscribe el cincuenta por ciento (50%), o sea quince (15) acciones. Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años.

ORGANO DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares. Se designa para integrar el Directorio, como Director Titular y Presidente (unipersonal): a Doña Mercedes Aráoz Fleming y como Director Suplente a Don Luis Alberto Alsina Garrido. Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

REPRESENTACION LEGAL: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

Lo Testado: Vale.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 25/10/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 47,00

e) 27/10/95

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 2.883

F. N° 81.381

M.E.I

Obas y servicios S.R.L.

Salta, 24 de octubre de 1995

Edicto Prórroga de Contrato Social - Aumento de Capital-Adecuación contrato a la Ley de Sociedades Comerciales.

Sociedad: M.E.I. Obras y Servicios S.R.L.

SOCIOS: Ramón Roque Zoni, D.N.I. N° 7.254.273, argentino, 55 años, casado, Empresario, domiciliado en Mendoza 153, Salta.

Carolina Elizabeth Zoni, D.N.I. N° 20.399.811, casada, argentina, 26 años, Abogada, domiciliada en Mendoza 153.

Mediante acta de fecha 2 de octubre de 1995 los socios resuelven:

PRIMERO: Con motivo del vencimiento del contrato Social el 31 del corriente se resuelve su prórroga por veinte años más, venciendo el 31 de octubre del año 2.015.

SEGUNDO: Aumento de Capital de conformidad al Balance General, correspondiente al Ejercicio Económico N° 20, cerrado el 30 de junio de 1995, se conviene aumentar el Capital de \$ 0,01 (Pesos un centavo) a \$ 192.000 (Pesos ciento noventa y dos mil) dividido en novecientos sesenta cuotas sociales de pesos doscientos cada una, correspondiendo \$ 182.400, (Pesos ciento ochenta y dos mil cuatrocientos) o sea 912 cuotas sociales al socio Ramón Roque Zoni y \$ 9.600, (Pesos nueve mil seiscientos) o sea 48 cuotas sociales a la socia Carolina Elizabeth Zoni. Dicho aumento de \$ 191.199,99 ha sido tomado de la cuenta reserva para aumento de Capital que figura en el Balance General al 30/06/95 en el cuadro del patrimonio neto.

TERCERO: A los efectos de adecuar el contrato social a la Ley de Sociedades Comerciales, por las modificaciones y cesión de cuotas del contrato original, por unanimidad se aprueba el texto que por separado forma parte de la presente acta y que a continuación se transcribe, modificándose las cláusulas 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, y 8°, del contrato original de fecha 22 de octubre de 1975 inscripto al folio 506/7 asiento 8201 del libro 37 de contratos sociales de fecha 31 de octubre de 1975 y modificatoria inscripta a folio 306 asiento 238 libro 1 de fecha 14 de noviembre de 1979:

PRIMERA: La Sociedad gira bajo la denominación M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., teniendo su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Juan de Matienzo N° 69, pudiendo trasladarlo y sin perjuicio de establecer sucursales, depósitos o representaciones en cualquier parte del País o del Exterior.

SEGUNDA: La duración de la sociedad con la prórroga por veinte años vencerá el 31 de octubre del año dos mil quince.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) construcción de obras públicas y privadas, tales como caminos, puentes y otras obras Viales, Energéticas, de Comunicaciones, Mineras, Hidráulicas, Sanitarias, Edificios y viviendas urbanas y rurales, incluidas o no dentro de los planes estatales de vivienda, comprendidas dentro de los reglamentos de propiedad horizontal y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, como así también montajes, mantenimiento y refacciones en general, aun las sometidas afectaciones especiales por leyes del Estado Nacional, Provincial o Municipal o sus reglamentos; B) fabricación de módulos de cemento para la construcción en general. Su importación y exportación.

CUARTA: El Capital Social es de \$ 192.000 (pesos ciento noventa y dos mil) dividido en 960 cuotas sociales de Pesos Doscientos cada una, correspondiendo 912 cuotas al socio Ramón Roque Zoni o sea \$ 182.400, y 48 cuotas o sea 9.600 a la socia Carolina Elizabeth Zoni.

QUINTA: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo del socio Ramón Roque Zoni, en calidad de gerente, teniendo el uso de la firma social, pudiendo nombrar uno o más gerentes, socios o no.

SEXTA: La transferencia de las cuotas sociales a terceros requiere el voto unánime de los socios.

SEPTIMA: Se habilitará un libro de actas de reunión de socios a los efectos de transcribir las resoluciones importantes que acuerden los socios.

OCTAVA: El 30 de junio de cada año, se realizará un Inventario, Balance General, Cuadro de resultados,

Documentación que se entregará bajo recibo a los socios. Transcurridos 30 días sin observaciones será aprobado.

NOVENA: La sociedad podrá disolver por cualquiera de las causales previstas en la ley de sociedades comerciales. Disuelta la sociedad será liquidada si corresponde.

Certifico: que por Orden de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se autorizó la publicación del presente Edicto.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/10/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 64,00

e) 27/10/95

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.891

F. N° 81.394

CLUB DE BOXEO "LUIS ANGEL FIRPO"

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Club de Boxeo "Luis Angel Firpo", convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11/11/95 a las 22.00 horas en Pueyrredón 98 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance consolidado años 1992-1993 y 1994 y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias.
- 3º) Designación de dos delegados para firmar el Acta.
- 4º) Renovación de autoridades de Comisión Directiva.

Mario Longo
Secretario

Imp. \$ 6,50

Miguel A. Arroyo
Presidente

e) 27/10/95

O.P. N° 2.889

F. N° 81.392

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO DE JOAQUIN V. GONZALEZ

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Vecinal de Fomento de Joaquín V. González, convoca a los asociados de dicha Asociación, sita en la localidad de Joaquín V. González. Dpto. Anta. provincia de Salta,

a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 20/11/95, a horas 21,00, en la Sede Social B° Fonavi, Joaquín V. González. En dicha Asamblea, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Presentación de Memorias y Balances, aprobación de ganancias y pérdidas año 1994.
- 3º) Temas varios.

Joaquín V. González, 27 de octubre de 1995.

Regina Barroso

Pte. Asoc. Vec. de Fomento

Imp. \$ 6,50

e) 27/10/95

O.P. N° 2.887

F. N° 81.390

CENTRO CULTURAL DEL PERPETUO SOCORRO

Convoca a los Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre a horas 20,30 en el local de Leguizamón 852 ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Presentación y aceptación del balance general año 1994.
- 2º) Memoria de Comisión Directiva e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Elección de autoridades de la Comisión Directiva.
- 4º) Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Nota: Déjase establecido que transcurrida media hora de la fijada para iniciación de la Asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes.

Fernando Chuchuy
Secretario

Imp. \$ 6,50

Néstor Moya
Presidente

e) 27/10/95

O.P. N° 2.886

A.P.P.G.I.

F. N° 81.384

La A.P.P.G.I. convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22/11/95 a horas 20,00 en el local del Establecimiento sito en calle Leguizamón 988 de la ciudad de Salta. Transcurridos los 30 minutos de tolerancia, se sesionará con los socios presentes.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balances de los años 1993 y 1994, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas.
- 3º) Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Susana Rodríguez
Secretaria

Imp. \$ 6,50

Carlos Escándar
Presidente

e) 27/10/95

O.P. N° 2.885

**BIBLIOTECA POPULAR
"CAMPO CASEROS"
CONVOCATORIA**

F. N° 81.383

Se convoca a las señoras asociadas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 1995, a las 10,00 horas, en Caseros 1925 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración del Balance cerrado el 31 de agosto de 1995, Estado de Resultados, Memoria, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización.
- 4º) Elección de dos miembros para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se tendrá por válida una hora después de la fijada en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.

Hortencia Ch. de Giménez
Secretaria

Imp. \$ 6,50

Matías Jorge
Presidente

e) 27/10/95

O.P. N° 2.882

F. N° 81.378

CLUB DEPORTIVO

UNION MADEREROS-MOSCONI

"El Club Deportivo Unión Madereros convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo día 19 de noviembre de 1995, a horas 10,00, en la Sede de la entidad, ubicada en 20 de Febrero esquina Urquiza de la ciudad de General Enrique Mosconi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Lectura de Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Inventario año 1994.
- 3º) Lectura del Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º) Elección de autoridades período 1995/1997.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

René F. Gómez
Secretario

Imp. \$ 6,50

Blamor Guerrero
Presidente

27/10/95

O.P. N° 2.859

F. N° 81.340

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SS. MM.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Señores Consocios:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria y Acto Electoral (Art. 28 de los Estatutos). que se celebrará el día 26 de noviembre de 1995. a horas 10:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta.
- 2º) Lectura del Acta Anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º) Sanción aplicada al Sr. José Matos, Reg. 2.069, a resolver por Asamblea.
- 5º) Renovación parcial de Comisión Directiva por terminación de su mandato, de los siguientes cargos:

Por dos años:

Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero y
Tres Vocales Titulares.

Por un año:

Tres Vocales Suplentes y Tres Fiscalizadores Su-
plentes.

José Santamaría M.
Secretario
Sociedad Española
Imp. \$ 19,50

Manuel M. Jiménez
Presidente
Sociedad Española
e) 25 al 27/10/95

RECAUDACION

O.P. N° 2.895

Saldo anterior	\$ 123.131,60
Recaudación del día 26/10/95.....	\$ 297,10
TOTAL.....	\$ 123.428,70